



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 807-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de setiembre del 2011.

**VISTO;** El Informe N° 1366A/2011/SGDUR/MDP, Sub Gerente del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas Del C.P Las Palmas, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, numeral 3, prescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecologicas Del C.P Las Palmas, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", cuyo presupuesto total asciende a **S/. 264,391.51 Nuevos Soles.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A través de Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
Jorge H. Hernández Quintana  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

196

## INFORME N°1366-A/2011/SGDUR/MDP.

**A** : Jorge Fernando Herhuay Quintana  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

**DE** : Ing. Jorge Antonio Rojas Bazan  
Sub Gerencia de DUR (e)

**ASUNTO** : Resolución de Alcaldía de Expediente Técnico

**Ref.** : Exp. 1592/Informe N°109-2011-MDP/SGDUR/OPI/REAB

**FECHA** : 14 de Setiembre 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 14. 09. 2011	
HORA: _____	FOLIO: _____
EXP: 210	FIRMA: _____

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle. En atención al documento en referencia, presentado por el Ing. Ronald Esaú Aguirre Baneo Responsable de OPI menciona que el Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en el CP. Las Palmas, Distrito de San Martin de Pangoa -Satipo-Junin" se encuentra viable en etapa Fase de Inversión.

En tal sentido está Sub Gerencia emite el informe, a fin de que se apruebe mediante RESOLUCION DE ALCALDIA el Expediente en mención, con la finalidad de continuar con el curso administrativo.

**Adjunto al presente:**

- Formato SNIP 15
- 01 Anillado

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
ING. JORGE A. ROJAS BAZAN  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP. N° 116371